

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

Convenio entre la Corporación Nacional para el Desarrollo, Ministerio de Ambiente y la Intendencia de Río Negro Términos de Referencia para la contratación de consultoría para Supervisión de Obras

Referencia del Llamado: "07/2022 Supervisión de Obra"

ANTECEDENTES

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"¹ (en adelante "el Proyecto") fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con la Corporación Andina de Fomento (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CND el 9 de octubre de 2020.

La Intendencia de Río Negro es entidad beneficiaria de las siguientes Actividades: (7.4) Gestión hidrológica ambientalmente sostenible en el Arroyo Esmeralda – Re significación del complejo de viviendas del vecindario de Esmeralda - Fray Bentos; (8.1) Manejo hidrológico ambientalmente sostenible en el arroyo La Esmeralda - laminación hidrológica. Fray Bentos; y (8.3) Rehabilitación del puente de acceso al muelle y las zonas costeras de la ciudad de San Javier, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre MA, Intendencia de Río Negro y CND el 9 de octubre de 2020.

El Parque Urbano La Esmeralda

El Proyecto prevé la ejecución de obras a realizarse en el denominado: "Parque Urbano La Esmeralda", ubicado en la cuenca del arroyo La Esmeralda en la ciudad de Fray Bentos.

El Objetivo de esta obra es promover el uso y apropiación por parte de la sociedad civil de este sector contiguo al cauce del "Arroyo La Esmeralda". El parque será compatible con las eventuales

¹ <https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

inundaciones e integrará espacios para recreación y ocio, dando respuesta a la demanda de este tipo de equipamientos urbanos que han planteado los vecinos.

En el Proyecto Ejecutivo de la obra, se han contemplado los perfiles naturales del predio, la flora existente, así como las “trazas” generadas por la circulación peatonal.

Las obras incluidas en este proyecto, corresponden a las obras de acondicionamiento urbano: espacio plaza, estación saludable, las sendas peatonales, mobiliario urbano, espacios accesibles, distintos tipos de pavimento, la arborización, parquización del área, instalación de SSHH, el alumbrado público de las calles y de los espacios públicos.

El equipamiento urbano contempla actividades para varias franjas etarias: zona de reunión, esparcimiento de personas adultas y jóvenes. Espacios de juegos para niñas y niños de 3 años en adelante y primera infancia con accesibilidad universal.

Se proyectó la plantación de nuevas especies de árboles y arbustos de flora autóctona, compatibles con los ecosistemas desarrollados en estos arroyos.

La Obra a realizar abarcará todos los trámites y trabajos necesarios para su finalización.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es supervisar la ejecución de la obra de: “Parque Urbano La Esmeralda” en todo acuerdo al sistema de gestión ambiental y social, y el sistema de gestión de los riesgos detectados, que aplican al proyecto.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El contrato implica la supervisión de las obras en los siguientes padrones:

PADRÓN	DEPTO	LOCALIDAD	OBJETO DEL LLAMADO
Nº8332/Nº8493	Río Negro	Fray Bentos - Calle Lawry y Calle Ibirapitá.	Ejecución de la Obra PARQUE LA ESMERALDA

Quien asuma el rol de profesional de la Arquitectura y/o Ingeniería para la supervisión de obras deberá:

- Tener conocimiento de la totalidad de los recaudos correspondientes al proyecto ejecutivo de cada obra. Es decir: planos, memorias, detalles, etc.
- Tener conocimiento profundo de las soluciones técnicas aplicadas en el proyecto ejecutivo de cada obra.
- Controlar la buena ejecución de todas las tareas que forman parte del objeto.
- Tener conocimiento de los principales riesgos, ambientales y sociales, y del plan que lo gestiona en el proyecto.

ACTIVIDADES

- Realizar seguimiento y control de lo actuado por la Dirección de Obra y de Asuntos Ambientales y Sociales, supervisando la ejecución de acuerdo a lo establecido en el contrato con la empresa constructora.
- Coordinar el ajuste con la Dirección de Obra y contraparte de la institución en la cual se está interviniendo conforme al cronograma contractual, y fijar en conjunto con la Coordinación de CND, las etapas de obra a seguir. Se deberá contemplar la planificación de la obra, en conjunto

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

con la planificación de las actividades que se desarrollan paralelas a esta, previendo las posibles interferencias.

- Desempeñar su rol profesional representando a CND y adaptando sus informes a la metodología propuesta por CND, uso de plataforma PROCORE, entre otros en los plazos convenidos.
- Coordinar y proporcionar en tiempo y forma a la empresa contratista todo recaudo o especificación complementaria a la inicial para la correcta ejecución de los trabajos en obra. Toda información enviada a la empresa deberá dirigirse previamente a la coordinación del equipo de CND.
- Cumplir con un mínimo de 2 asistencias semanales a la obra a requerimiento.
- Actuar acorde a lo establecido en los pliegos generales de licitación de empresas como representante directo de la CND.
- Verificar que se realicen los ensayos y mediciones directamente en la obra y comunicarlas a la Coordinación de CND.
- Supervisar el plan de manejo, prevención y monitoreo de residuos, efluentes y contaminantes y uso/consumo eficiente de recursos (agua, energía, y otros recursos e insumos materiales), teniendo como contraparte en el equipo contratista, a la persona a cargo de los asuntos ambientales y sociales.
- Efectuar las coordinaciones necesarias con el/la Consultor/a Agrimensor/a para la supervisión del proyecto.
- Actuar con la debida autorización previa de CND para la aprobación de gastos, plazos o trabajos adicionales a los establecidos en el contrato con la empresa.
- Evaluar las modificaciones del cronograma propuestas por la Dirección de Obra y las medidas a tomar en caso que se interfiera con las actividades de la institución.
- Acordar con la Dirección de Obra, el acta de medición de los trabajos realizados en el mes, remitiendo a CND el certificado correspondiente, incluyendo el monto de pago de los precios adjudicados.
- Verificar y aprobar mensualmente las nóminas de cada una de las obras supervisadas.

El/la profesional contratado/a recibirá los siguientes insumos:

- Copia del contrato suscrito con la empresa contratista.
- Copia del pliego de condiciones particulares de la licitación a empresas.
- Copia del plan de manejo, prevención y monitoreo de residuos, efluentes y contaminantes y uso/consumo eficiente de recursos (agua, energía, y otros recursos e insumos materiales).
- Documentación gráfica memorias particulares y general.
- Carpeta con documentos "tipo" actualizados (manual instructivo supervisores, actas, acta de medición, informe, etc.).
- Copia del Plan de Gestión Ambiental y Social que aplica al proyecto.
- Copia de los principales riesgos, ambientales y sociales detectados en la evaluación de riesgos ambientales y sociales, que aplican al proyecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

PLAZO DE CONTRATACIÓN

La fecha de inicio corresponderá a la recepción del primer informe de visita a obra, siendo ésta definida oportunamente por CND.

La duración del contrato será de 6 (seis) meses o hasta la elaboración del Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, lo que suceda en primer término. El plazo de 6 (seis) meses podrá prorrogarse a requerimiento de CND previo acuerdo de partes. Sin perjuicio de ello, hasta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, CND podrá solicitar servicios y/o visitas adicionales, y respectivos informes. Asimismo, se podrá requerir la comparecencia del profesional a la recepción definitiva de la obra.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se pagarán en forma mensual y consecutiva conforme a la duración del contrato: U\$S 100 (dólares americanos cien) más IVA, por cada visita efectuada y su respectivo informe, con un máximo de 8 (ocho) visitas mensuales, gastos por todo concepto incluido. Si él o la profesional debiera continuar prestando servicios, los honorarios por cada visita requerida serán de U\$S 100 (dólares americanos cien) más IVA. por todo concepto.

() En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente emitido por la Dirección General de Impositiva. En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.*

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

Él o la profesional será contratado/a por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), y en el marco del Convenio de Colaboración firmado con la Intendencia de Río Negro el 9 de octubre de 2020, para la ejecución del Proyecto.

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Gerencia de Arquitectura de CND.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

REQUISITOS EXCLUYENTES

Educación:	Universitaria completa – Grado Arquitecto/a y/o Ingeniero/a Civil-Hidráulico Formación en temas ambientales y sociales.
Experiencia:	Supervisión técnica de contratos por obra de montos similares. Supervisión técnica de obras con características similares. Participación en trabajos enfocados en temas ambientales y sociales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La currícula recibida se evaluará según los siguientes criterios:

Criterios de evaluación		Puntaje por tipo
Educación	Título de Grado Arquitecto/a y/o Ingeniero/a Civil- Hidráulico.	Cumple/ no cumple
	Post Grado / especialización en Arquitectura y/o espacios públicos.	10 puntos cada uno; máx. 20 puntos
	Cursos, seminarios o talleres, en temas ambientales y sociales (de más de 20hs).	10 puntos cada uno; máx. 20 puntos
Experiencia	Supervisión técnica de contratos de obras con montos mayores a 15:000.000 (IVA y LLSS incluidas).	Hasta 2 = 15 puntos Entre 2 y 5 = 25 puntos Mas de 6 = 35 puntos
	Obras de espacios públicos y equipamiento urbano.	Hasta 2 = 4 puntos Mas de 3 = 10 puntos
	Participación en Supervisión y/o Gestión Ambiental.	10 puntos cada uno; máx. 20 puntos
	Máximo Total	105 puntos

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La persona que realizará la consultoría deberá facturar como profesional universitario/a o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al momento de la contratación, y previo a cada pago. Asimismo, deberá contar con seguro contra accidentes de trabajo.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

Los/as candidatos/as deberán enviar:

- Currículum Vitae, incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
- Formulario de postulación completo.

Las postulaciones se realizan a través del correo electrónico: seleccion@cnd.org.uy, haciendo referencia al llamado "07/2022 Supervisión de Obra".

Las consultas se realizan a través del correo electrónico: LlamadoCC072022@cnd.org.uy
El plazo para postulaciones vence el día 23 de febrero a las 17:00 hs.

INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, la persona que realizará la consultoría no podrá ser funcionario público o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la educación pública.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de las personas postulantes por ningún concepto.